

**SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A.**

Buenos Aires, 21 de marzo de 2025

Señores

**Bolsas y Mercados Argentinos**  
**Bolsa de Comercio de Buenos Aires**  
**Comisión Nacional de Valores**  
**Mercado Abierto Electrónico**  
Presente

Ref.: **Acuerdo Compañía General de Combustibles S.A. e YPF S.A.**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de **Sociedad Comercial del Plata S.A.** (la "Sociedad"), a efectos de informar que, en el día de la fecha, Compañía General de Combustibles S.A. ("CGC"), compañía en la cual la Sociedad posee una participación del 30% en el capital social y votos, ha celebrado un acuerdo de Farm-In con YPF S.A., en los términos descriptos en el hecho relevante publicado por CGC que se adjunta al presente.

Sin otro particular, los saludamos atentamente.

Sociedad Comercial del Plata S.A.  
José M. Aranguren  
Responsable de Relaciones con el Mercado



Ciudad A. de Buenos Aires, 21 de marzo de 2025

Señores  
Comisión Nacional de Valores  
25 de Mayo 175  
C1002ABC, Ciudad A. de Buenos Aires

Señores  
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.  
Sarmiento 299  
C1041AAE, Ciudad A. de Buenos Aires

Señores  
A3 Mercados S.A.  
Maipú 1210 Piso 5  
C1006ACT, Ciudad A. de Buenos Aires

De mi consideración:

### **INFORMA HECHO RELEVANTE**

Me dirijo a ustedes en mi carácter de responsable de relaciones con el mercado de Compañía General de Combustibles S.A., a fin de informarles que, en el día de la fecha, la sociedad suscribió un Acuerdo de Farm-In con YPF S.A. a través del cual adquirió el 49% de los intereses, derechos y obligaciones de YPF S.A. derivados de la concesión de explotación no convencional de hidrocarburos sobre el área "Aguada del Chañar", ubicada en la Cuenca Neuquina, Provincia del Neuquén. YPF S.A. mantendrá la titularidad del 51% restante del área "Aguada del Chañar" y continuará siendo su operador, a cuyo fin las partes celebraron ciertos acuerdos complementarios, incluyendo una unión transitoria de empresas.

La sociedad abonó a YPF S.A. una suma de US\$75.000.000 y se comprometió a solventar, por cuenta y orden de YPF S.A., el 80,40% de los gastos, inversiones y costos de capital que sean atribuibles al porcentaje de participación de YPF S.A. en el área "Aguada del Chañar" durante un plazo de cuatro años, sujeto a montos máximos anuales y mensuales.

Sin otro particular, saludo a ustedes muy atentamente.

---

ADRIÁN MESZAROS  
Responsable de Relaciones con el Mercado